



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0796

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO CONSULTOR PARA EL AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SE AMPLÍAN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 30 de noviembre de 2018

VISTO:

La Nota DGPE N° 550, recibida como expediente SIMESE N° 128270, mediante la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicita dar trámite de análisis y aprobación a la propuesta de conformación del Equipo Consultor responsable del ajuste de los Instrumentos de la Encuesta de Percepción; en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al Interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 732/2014 se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y se asignan roles y responsabilidades.

Que por Resolución S.G. N° 479/2015 se integran los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 53/2018 se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al período 2018.

Que mediante el Acta N° 03 de fecha 26 de junio de 2018, los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la integración de Equipo Técnico responsable del análisis de los Instrumentos utilizados para la Encuesta de Percepción y Autoevaluación.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0720

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO CONSULTOR PARA EL AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SE AMPLÍAN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de noviembre de 2018
Página N° 02/04

Que se hace necesario adaptar los Cuestionarios, sugeridos en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) a un vocabulario más sencillo.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la Administración General de la Institución, como responsable de los Recursos Humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto le asigna, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 312, de fecha 15 de octubre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

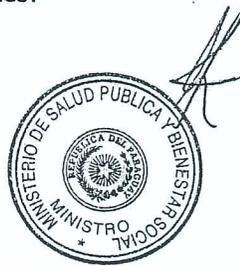
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Designar como integrantes del Equipo Consultor para el ajuste de la Encuesta de Percepción del MECIP, a los siguientes funcionarios; sin perjuicio de sus funciones actuales:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Cargo
Abog. Walter Insfrán	2.177.163	Director General de Gabinete
Econ. Emiliano R. Fernández Franco	1.161.013	Director General de Planificación y Evaluación
Lic. Oscar Vellacich	234.065	Secretario General
Lic. Edgar Tullo	2.583.013	Director General de Información Estratégica en Salud
Lic. Milder Melgarejo	2.973.117	Director General de Comunicación en Salud

Artículo 2º. Designar Coordinador del Equipo Consultor al **Lic. Edgar Tullo**, Director General de Información Estratégica en Salud.

Artículo 3º. Ampliar y anexar a las funciones del Equipo Consultor, citadas en la Resolución S.G. N° 732/2014, las siguientes:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0726

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO CONSULTOR PARA EL AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SE AMPLIAN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de noviembre de 2018
Página N° 03/04

- a) Formular la propuesta de ajustes a los Cuestionarios de la Encuesta de Percepción y Autoevaluación, contenida en los Instrumentos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), correspondientes a los Estándares de la Estructura del Modelo.
- b) Adaptar las afirmaciones contenidas en los Cuestionarios, a un vocabulario más sencillo.
- c) Convocar al Equipo Técnico MECIP de sus respectivas dependencias para el análisis y formulación de las propuestas de ajustes a los Cuestionarios.
- d) Solicitar a los Directores Generales el apoyo de los funcionarios y/o técnicos a su cargo, cuya participación sea necesaria para el cumplimiento de la tarea encomendada al Equipo Consultor.
- e) Solicitar al Director del MECIP la convocatoria al Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a efectos de socializar las sugerencias de ajustes.
- f) Documentar las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador del Equipo Consultor e informar mensualmente a la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, sobre los avances de la actividad encomendada.
- g) Compilar la propuesta de ajustes y remitirla a la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, a efectos de su presentación al Comité de Control Interno.
- h) Realizar el Consolidado definitivo, con los ajustes realizados por el Comité de Control Interno y remitirlo a la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP, a efectos de su aprobación por Resolución Ministerial.
- i) Sugerir ajustes al contenido de la Resolución S.G. N° 54/2018 y su anexo, si fuere necesario.
- j) Planear, coordinar y liderar, al menos 2 (dos) actividades de socialización y capacitación, para la adecuada interpretación por parte de los funcionarios de la Institución.
- k) Otras, necesarias para el mejor desempeño del Equipo Consultor.

Artículo 4º. Establecer como fecha límite, de presentación del compilado general de ajustes, para su consideración por el Comité de Control Interno, el 30 de noviembre de 2018.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0720 -

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO CONSULTOR PARA EL AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y SE AMPLÍAN SUS FUNCIONES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

30 de noviembre de 2018
Página N° 04/04

Artículo 5º. Disponer que los funcionarios designados en el Artículo 1º de la presente Resolución desarrollen las labores encomendadas, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 6º. Establecer que los Directores Generales, los Referentes y Responsables de los Estándares y Componentes de la Estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, y al Equipo Técnico MECIP de las Direcciones Generales, presten la colaboración necesaria para el cabal desempeño del Equipo Consultor; en concordancia con las Resoluciones S.G. N°s. 732/2014 y 479/2015, respectivamente.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO